	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
				VERSION: 2

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005-2023 IND

OBJETO: “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE HEVS A MOVERSE CAMARITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Agosto 03 de 2023

La entidad, procede a responder las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-005-2023 IND, indicando en primera medida, que conforme al cronograma del presente proceso, se establecido como término para que los interesados presentarán observaciones, hasta el día 26 de julio de los corrientes, atendiendo a la normatividad vigente, no obstante, y en aras de garantizar transparencia y publicidad al proceso, se procederá a dar respuesta a las observaciones EXTEMPORANEAS, que fueron radicadas.

Observaciones presentadas por JUAN DAVID GIL OCAMPO

Observación No. 01

Refiere el interesado “Revisando las actividades establecidas en el estudio previo se observa que existen algunos códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que no guardan relación alguna con el alcance del proyecto, específicamente los códigos 95131503 referente a graderías portátiles y el 78101802 servicio de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional, con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y basados en el principio de la libre competencia, se le sugiere a la entidad excluir estos códigos de este numeral y el pliego en general”


Respuesta

Revisada la clasificación efectuada en el numeral 1.2. del pliego de condiciones, la cual corresponde de manera general a determinar los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC que se ajustan al proceso, se evidenció que en efecto, los códigos 95131503 y 78101802 no guardan relación directa con las actividades que se pretenden, razón por la cual, se procederá lo mencionado en la observación realizada, en el sentido de excluir dentro del análisis del sector, estudios previos y pliegos de condiciones, los códigos referenciados.

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

Construyendo Futuro

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

Observación No. 02

Solicita el interesado que, en relación con la capacidad financiera, se exija para la rentabilidad del activo y del patrimonio, indicador = $\frac{U}{A} > 3$ para ambos casos.

Respuesta

En primera medida, señalar que la rentabilidad del activo es la relación entre el Resultado por producción y el Activo, donde el activo representa a todos los bienes puestos en juego para implementar el modelo de negocio, independientemente del financiamiento. Refleja el retorno de un negocio en función del riesgo total asumido. Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio consiste en la relación entre la Utilidad y el Patrimonio neto. Como tal, refleja el retorno de la empresa en función de recursos genuinos.

Quiere decir lo anterior que el establecimiento de dichos índices, además de cumplir con los criterios establecido en el manual de contratación adoptado por la entidad, proporcionan a la misma la seguridad y garantía de que los proponentes que cumplan con estos cuentan con la capacidad financiera de ejecutar las actividades del contrato, y con ello, mitigar el riesgo de incumplimiento a causa de déficit financiero y otras situaciones que puedan conllevar.

En tal razón, y con el fin de garantizar que el proponente cuenta con la idoneidad y capacidad para desarrollar el objeto que se pretende, resulta improcedente acceder a la observación del interesado.

Observación No. 03

El interesado manifiesta que, *“En el numeral 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA específicamente en uno de los adicionales se exige lo siguiente: > Uno (1) de los contratos aportados para acreditar experiencia específica deberá contener dentro de sus actividades alquiler y adecuación de escenarios deportivos, pendón publicitario; con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y basados en el principio de la libre concurrencia, se sugiere incluir “y/o” en la exigencia descrita anteriormente, es decir que el adicional exigido sea: > Uno (1) de los contratos aportados para acreditar experiencia específica deberá contener dentro de sus actividades alquiler y/o adecuación de escenarios deportivos y/o pendón publicitario.”*


Respuesta

Revisada la solicitud del interesado, la entidad manifiesta no acceder a la misma, en el sentido que las exigencias para acreditar la experiencia específica-, *entendida esta como aquella que se encuentra relacionada con las actividades del proceso de selección* – corresponden exclusivamente a que el oferente pueda acreditar que ha

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

Construyendo Futuro

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

cumplido con las mismas y en consecuencia cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar las que se pretenden en el contrato a celebrar.

En tal sentido, y, atendiendo que las exigencias adicionales referidas por el interesado obedecen o tienen relación directa con las actividades que se pretenden, las mismas permanecerán incólumes en el pliego de condiciones, es decir, el mismo no será objeto de modificación por dicho criterio.

Observaciones presentadas por VESCOL GROUP SAS ZOMAC

Se evidencia que las observaciones presentadas por el interesado corresponden a las que fueron resueltas anteriormente, las cual son iguales en su contenido y solicitud, razón por la cual, se insta a verificar las respuestas otorgadas, las cuales se tendrán de la misma manera y para todos los efectos frente a las solicitudes realizadas.

(Original firmado)
JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO
 Director INDER Arauca

Proyecto: Fiorela Rubio Vargas
 Profesional de Apoyo

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

Construyendo Futuro

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: gobernacionaraucainder@gmail.com – www.inder-arauca.gov.co